



Expediente: 200/24
Carátula: MOLINA SILVANA EDITH DE LOS ANGELES C/ MORALES MANUEL ALBERTO S/ ALIMENTOS PROVISORIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 06/02/2025 - 05:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MORALES, JOSEFA DIOSINIA-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES N°: 200/24



H1030159589

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

Av. Monseñor Díaz 624 - Banda del Río Salí

JUICIO: MOLINA SILVANA EDITH DE LOS ANGELES c/ MORALES MANUEL ALBERTO s/ ALIMENTOS PROVISORIOS.-

LEGAJO N°: 200/24

Banda del Río Salí, 05 de febrero de 2025.

Atento constancia en autos, y advirtiéndole que se ha deslizado un error en la providencia de fecha 13/11/2024: "INCOMPARENCIA LEY NUEVA (D) (BRS)", corresponde subsanar el mismo. En consecuencia, rectifíquese la mencionada providencia en el sentido de que donde dice: "...3) Fecho, pase a resolución de incomparecencia de la parte MORALES MANUEL ALBERTO atento que el/la mismo/a incurrió en lo normado por el art. 13, 2° párrafo de la ley 7844 y modificatorias...", debe decir: "3) Fecho, pase a resolución de incomparecencia de la parte MORALES MANUEL ALBERTO y JOSEFA DIOSINIA MORALES atento que el/la mismo/a incurrió en lo normado por el art. 13, 2° párrafo de la ley 7844 y modificatorias.".- ISC

Actuación firmada en fecha 05/02/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.